



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MARÍA VIRGINIA ANTONELLI- (Legajo: 40741)-Licencia por maternidad

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00280837-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad (primer período) de la agente Nodocente MARÍA VIRGINIA ANTONELLI- (Legajo: 40741) desde el día el día 18 de diciembre de 2020 al 16 de enero de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos bajo el número IF-2020-00280756-UNC-PERS#FD y el Certificado Médico registrado con número IF-2020-00280738-UNC-PERS#FD.

Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente María Virginia Antonelli, se desempeña en un cargo de planta permanente Nodocente Categoría 3 (3663/1), Agrupamiento Administrativo, en el área de Oficialía Mayor, conforme Resolución Decanal N° 1180/2018.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por maternidad (primer período) de la agente Nodocente MARÍA VIRGINIA ANTONELLI- (Legajo: 40741) desde el día 18 de diciembre de 2020 al 16 de enero de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, tome nota Dirección de Personal; Dirección General de Recursos Humanos ; Oficialía Mayor; área Enseñanza . Oportunamente, archívese.

